comprender la razón que al Ingeniero asiste para deducir como conclusión final que los abonos ensayados no deben emplearse más que en las siembras nuevas ó plantillas y en los primeros retoños. — Complemento de estas experiencias, son otros que la Memoria describe, con el más exquisito detalle llevadas á cabo en ocho parcelas que se abonan todas excepto una que sirve de testigo. — En ellas se han hecho las mismas observaciones que anteriormente quedan reseñadas, pero se ha dado mayor importancia á los efectos culturales y económicos producidos por las materias fertilizantes empleadas, deduciéndose de tan interesantes investigaciones que la potasa sola administrada en forma de cloruro produce malos efectos en la vegetación de la caña, influyendo mal también en los áxitos de los superfosfatos y aun del sulfato amónico, por más, que esto puede remediarse con la forma de administrar el nitrógeno que no debe ser otra que en el estado de sulfato amónico. — Los resultados de estas utilísimas experiencias demuestran evidentemente, que el uso de los superfosfatos en los abonos, del cultivo de que se trata, es conveniente y que el modo de administrar la potasa con estos abonos, es en la forma de nitrato ó de sulfato. — Algo de esto demostró, aunque en abstracto, la Memoria del año anterior de esta Estación, y conociendo ahora, con razón el Ingeniero la necesidad de que las conclusiones que se formulen acerca de la nutrición y desarrollo de la caña cultivada en la Isla, sean las concretas que tienen derecho á esperar esta provechosa enseñanza ha hecho nuevas plantaciones de caña en ocho parcelas m s al objeto de ampliar estas experiencias, ya comenzadas, con distintos abonos, en los que entra la potasa sola, en varias combinaciones y asociada con otras sustancias fertilizantes, experiencias que una vez terminadas y comprobadas confirmaron ó rectificaron, los resultados obtenidos hasta la fecha en unos estudios de tanta trascendencia y de tanto interés para la Agricultura local de la Isla. — Algunas páginas dedica el Ingeniero en la Memoria á reseñar los estudios que ha comenzado acerca de los riegos indispensables al cultivo de la caña de azúcar en la Isla, pues aunque si bien es cierto que en ella existen localidades en las que se produce esta planta sin el beneficio del riego, la verdad es que allí como en todas partes, sus exigencias nutritivas para su buen desarrollo han menester la humedad suficiente sobre todo en ciertas épocas y determinadas fases vegetativas. — Las numerosas observaciones meteorológicas recogidas en la Estación, que en la Memoria constan, testifican que las lluvias en la Isla, no se reparten en la equitativa medida que demandan las necesidades fisiológicas de este cultivo, y tant es esto cierto que en algunos puntos como Ponce y Guayama, la cantidad de lluvia caida durante el año es bien escasa. — De aquí la importancia de los estudios que el Ingeniero ha emprendido deduciéndose de los que hasta la fecha lleva realizados que el riego para la caña de azúcar, en todo el territorio de la Isla, es conveniente ó mejor dicho necesario, en los meses de Diciembre á Enero ambos inclusives y con vista de la lluvia caida y de la evaporación habida durante un quinquenio la Memoria deduce que son indispensables tres riegos por cada mes en los antedichos ó en otros términos que el riego de la caña en la Isla, suministrado en las buenas condiciones que exige la nutrición y desarrollo de esta planta requiere un gasto de agua de 70 centílitros por segundo y hectárea.—Entiende la Junta que semejantes conclusiones no pueden ser acaso definitivas: el tiempo de cinco años á que se refieren los datos metereológicos que han servido de base para ellas es corto. — Hay pues necesidad de ampliar el período de observación, después de estudiar y apreciar los efectos del rocío en las sequías de mayor período de tiempo.—Seguramente así lo hará el Ingeniero en el próximo año y subsiguientes, y dado el buen sentido práctico que preside á sus investigaciones y á la ordenada Dirección y método de las experiencias ya realizadas no es dudoso para la Junta que en plazo relativamente breve podrá la Estación Agronómica de Mayagüez formular y establecer conclusiones terminantes respectivas á cuanto los agricultores de la Isla necesiten saber acerca de los riegos para el cultivo de la caña de azúcar. Al tratar de la degeneración de la caña de azúcar y la selección de semilla, sin decidirse á sentar conclusión alguna acerca de tan importantes extremos, que necesariamente han de ser objeto de continuado estudio y repetidas experiencias, hace el Ingeniero atinadas observaciones sobre este particular, demostrando su buen deseo al intentar en lo sucesivo llegar á obtener resu tados prácticos que puedan demostrar cuales sean las variedades más apropiadas al medio en que deban desarrollarse; cuales los que con mejores condiciones de éxito puedan sentir mayor período de tiempo sin hacer sentir deficiencias en la producción y ser atacadas de las enfermedades y plagas propias de este cultivo. Hace á continuación un detenido estudio acerca de la elección de cañas y de las partes de estas más apropósito para poder verificar lo que pudiera llamarse una buena selección de semillas.—De la mayor importancia han sido las experiencias sobre el arroz verificadas por este Centro desde el año 1891 en que se dió comienzo á ellas, hasta fin del año próximo pasado, á que alcanzan las que en esta parte de la Memoria se describen.—Se tomó esta planta como medio de es udiar el valor relativo de algunas sustancias fertilizantes y al propio tiempo conocer su rendimiento por hectárea, época spropiada para su cultivo y temperatura necesaria para su completa maduración.—Dividida, la superficie destinada á estos ensayos en tres parcelas de igual extensión se les han adicionado en los distintos años, abonos diferentes, dejando siempre una parcela como testigo para obtener en cada caso el necesario tipo de comparación. —Los cuadros resúmenes de los resultados obtenidos en cada año, que acompañan á la Memoria dan una idea perfecta de la escrupulosidad con que las experiencias se han llevado á cabo y del acierto que ha precedido en la formación del plan para llevarlas á la práctica.—Termin la Memoria con un estudio acerca de la fertilidad de las tierras en Puerto-Rico, para el que se han hecho multitud de análisis físico-químicos de muestras de suelos en el Laboratorio de la Estación, que en bien dispuestos estados se detallan al final de este trabajo. —Fundada la Junta en las consideraciones pue preceden es de dictámen que la Memoria que el Director de la Estación Agronómica de Mayagüez Don Guillermo Quintanil a acerca de los trabajos y experiencias realizados en 1895 á 96 cumple muy bien al objeto que preceptúa el Real Decreto de 3 de Agosto de 1888 y tiene mérito suficiente para ser publicada íntegra salvo siempre el mejor parecer de V. E. prévia la corrección del texto y revisión cuidadosa por parte de su autor de los datos y cálculos numéricos que comprende.—Entiende además, que su publicación es conveniente é int resa mucho á los agricultores de la Isla y también á los de España, realizando con ello un servicio muy provechoso é importante al engrandecimiento de los conocimientos agronómo. — Así mismo, ha acordado significar á V. E. la conveniencia de que el Ingeniero agronómico Director de la Estación Agronómica de Mayagüez complete los interesantes trabajos emprendidos con la determinación cuantitativa de la cantidad de cenizas del guarapo, pues de lo contrario, los datos acerca de la riqueza en sacaroza pueden dar en la industria resultados de todo punto diferentes, y tanto es esto cierto, que dos guarapos v. g. el uno con una riqueza (de 13 p. % y el otro de 14 p. %) puede el primero tener mucho más valor industrial, si contiene menor cantidad de cenizas que el segundo. — Y aun todavía convendría la determinación en las cenizas de la cantidad que encierran de cloruro sódico. — Sabido es que este cuerpo tiene la propiedad de formar con la sacaroza un compuesto definido de la fórmula Na bl. C,z H22 O2 en el que si bien el azúcar conserva la misma constitución al final de la fórmula se resuelve en pérdidas importantes para el fabricante, dado que siendo un compuesto delicuescente en alto grado, pasa en la purga como en la melaza.—El daño es tanto mayor si se tiene en cuenta que por cada unidad en peso de cloruro sódico existente en las cenizas se pierden 6 de azúcar, además de otra multitud de dificultades que en la depuración de los guarapos origina la presencia del cloruro sódico. V. E. con mayor ilustración y mejor acierto acordará como siempre lo más acertado.— Madrid, 18 de Marzo de 1897. — El Secretario, *J. Alvarez.*—El Presidente, *Juan de Dios de la Puente*".

Y pues o el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.* [645]

NEGOCIADO 6?

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 179 y con fecha 9 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

" Excmo. Sr.: — Con esta fecha digo al Jefe de la Sección de los Registros y del Notariado de este Ministerio lo siguiente: — " S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria de las provincias de Ultramar, y en la regla 3ª del 365 del Reglamento general para su ejecución, para el Registro de la propiedad de Puerto Príncipe de 2ª clase en el territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba á Don Juan Vias Ochoteco que desempeña el de Cáguas de tercera clase en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico, y ocupa el primer lugar de la propuesta elevada por esa Sección. — De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos." — Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. á los mismos efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su orden, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

—

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 156 de fecha 18 de Enero próximo pasado, Mr. John Isaac Fhornyerolf, sidente en Chisivick, Condado de Niddlesex, (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por " mejoras en aparatos para regular automáticamente la alimentación de agua á las calderas tubulares y otras," por lo cual se concede á dicho Sr. el derec o exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 10 años con tados desde el dia 12 de Diciembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Abril de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 156 de fecha 18 de Enero próximo pasado, Mr. Eurico Mottusa, residente en Turin (Italia), ha obtenido patente de invención por "una llave de cierre automático para sacar agua," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 21 de Noviembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hastaigual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 1º de Mayo de 1897. — El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores
Lóndres 3 d/v....		8.17½	8.22½
Idem 90 d/v.....		8.10	8.17½
París.....		63 p. %	64 p. %
Madrid y Barcelona.....		27½ p.	28½ p.
Provincias		28⅜ p.	29⅛ p.
New York		67 p.	68 p.
Habana		53 p.	54 p.

VALORES. — Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Operaciones
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	$76500	$100	$34	$ 9.85	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Idem	$ 12	
Banco Popular	1500	idem	30000	63	20	Idem	13.10 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervenidas por el Banco Español, amortizables en 13 años.....	5000	2200	500000		100	Idem	Interés fijo	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola						Idem	7 p. 00	
1ª Emisión á 12 años	600	Todas.	60000		95	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000		47½	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000		100	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000		50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000		100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Mayo de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso.*